

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 28 DE MAYO DE 2.001

Sres. Asistentes:

D. Valentín Alonso Rubio
D^a. Belén Muñoz Sierra
D. Francisco Luque Muñoz
D. Antonio Sierra Crespo
D. Antonio Hernaiz Grijalba
D. Luis M^a Ríos Moreno
D. José M^a Saenz De Cabezón
Goicoechea

No Asisten:

D^a. M^a Carmen Arana Alvarez
D^a. Rosa M^a Grijalba Diez
D^a. M^a Elena Fernández Azcoitia
D^a. Mercedes Peña Hurtado

En la Casa Consistorial de la Muy Ilustre, Noble y Leal Villa de Fuenmayor, a veintiocho de mayo de dos mil uno. Siendo las diecinueve horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Alonso Rubio se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la **Sesión Extraordinaria** del Pleno del Ayuntamiento a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Secretario:

D. Rafael Blázquez Callejo

=====

Comprobada la asistencia de quórum para la valida celebración de la sesión, se declara abierto el acto por la Presidencia, pasando a tratar los distintos asuntos contenidos en el Orden del Día, en base al cual se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

1º. - ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se dio comienzo al acto dando cuenta de las actas de las sesiones anteriores correspondientes a la ordinaria de 2 de mayo y extraordinaria urgente de 7 de mayo, que fueron entregadas con el orden del día de esta sesión, sin que se formulara observación alguna sobre las mismas, por lo que se consideran aprobadas.

2º.- PROYECTO COMPLEMENTARIO DE URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL DE BUICIO.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- El mal estado en que se encuentra tanto el depósito previsto para la acumulación de agua como la tubería de impulsión desde el río Ebro para abastecer de agua al polígono industrial.
- Las ventajas económicas y de calidad derivadas de cambiar el abastecimiento inicialmente previsto por el procedente del abastecimiento domiciliario de

agua, sin que ello suponga merma o dificultades en el abastecimiento actual y futuro de la población.

- La Memoria-Proyecto complementario de polígono industrial de Buicio, redactado por el arquitecto D. Miguel Angel Prieto, para llevar a cabo la obra de conexión a la red general de suministro de agua el abastecimiento al polígono industrial de Buicio.

Acuerda por cinco votos a favor del Grupo Socialista y dos en contra del Grupo Popular,

PRIMERO.- Aprobar la Memoria-Proyecto Complementario de urbanización del polígono industrial de Buicio, redactado en mayo de 2.001 por el arquitecto director de las obras D. Miguel Angel Prieto.

SEGUNDO.- Considerar que las modificaciones introducidas en el proyecto inicial obedecen a razones de interés público que se justifican en la memoria proyecto y que las mismas no suponen aumento en el precio del contrato en cuantía igual o superior al 10 por 100 del precio primitivo del contrato, ya que las bajas derivadas de la modificación son superiores a las altas contenidas en esta memoria proyecto.

TERCERO.- Considerar que no procede la convocatoria de nueva licitación para las unidades constitutivas de la modificación.

CUARTO.- Tramitar la correspondiente modificación del contrato inicial de las obras en base a lo expuesto.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantos trámites sean necesarios derivados de este acuerdo.

El Grupo Popular justifica su voto en contra en la falta de justificación de necesidades de consumo de agua del Polígono que permitan determinar si este cambio en el abastecimiento puede afectar o no al de la población y su desarrollo urbanístico.

3º.- MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.

Dada cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2.001 por la que se da composición a la Mesa de Contratación para la enajenación de las parcelas del polígono industrial de Buicio, el Pleno acuerda su ratificación por unanimidad, quedando constituida de la siguiente forma:

Presidente: D. Valentín Alonso Rubio.

Vocales: D. Francisco Luque Muñoz.
D. Luis María Ríos Moreno.
D. Narciso Grijalba Diez.

Secretario: D. Rafael Blázquez Callejo.

4º.- RECLAMACIÓN DE RENFE SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE BUICIO.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- La reclamación formulada por D. Dionisio Martínez Zarate en nombre y representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles-RENFE, contra el Pliego de Condiciones para la enajenación de las 25 parcelas del polígono industrial de Buicio, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 2 de mayo de 2.001 y expuesto al público mediante anuncio publicado en el BOR nº 59 de 17 de mayo de 2.001, por considerar que en la parcela nº 1 del polígono con una superficie de 26.141,73 m² de superficie está incluida una parcela de RENFE de 264 m² junto al P. a N. del P.K. 95/610 de la línea férrea Castejón-Bilbao.
- La existencia del Contrato de ocupación de Suelo o Vuelo en zona de servidumbre nº PS-03/01 de fecha 6-04-01, entre RENFE y el Ayuntamiento de Fuenmayor.

Acuerda, por unanimidad:

PRIMERO.- Estimar la reclamación formulada por RENFE y en consecuencia modificar el Pliego de Condiciones para la enajenación de 25 parcelas del Polígono Industrial de Buicio, excluyendo la superficie de 264 m² de la parcela nº 1 y de la parcela de la depuradora, quedando reducida la parcela nº 1 de 26.141,73 m² en la superficie indicada propiedad de RENFE.

SEGUNDO.- Continuar las gestiones precisas para la adquisición de la referida parcela de RENFE para integrarla con plenos efectos de dominio en la parcela nº 1 del Polígono y una pequeña parte en la parcela de la depuradora.

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Jefatura de Patrimonio y Gestión Urbanística de RENFE en La Rioja.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones fuesen necesarias en cumplimiento de este acuerdo.

Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diecinueve treinta horas, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la precedente acta ha sido extendida en dos folios, numerados del 024783 al 024784. Conste y Certifico.

El Secretario,